

RES. DECECO N°
Salta,
EXPEDIENTE N° 6.242/04

718.11
06 OCT 2011

VISTO: La planificación de la asignatura **DERECHO III – Módulo II: Finanzas Públicas y Derecho Tributario**, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan 2003, para el año lectivo 2.011, presentada por el Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE, Profesor Titular Plenario de la mencionada asignatura, y,

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Comisión de Docencia a fs. 110, del presente expediente.

Lo dispuesto por el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción)

Lo dispuesto por la Resolución N° 420/00 y 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante la cual delega al señor Decano la atribución antes mencionada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- APROBAR la planificación que obra de fs. 103 a 109, de la asignatura **DERECHO III – Módulo II: Finanzas Públicas y Derecho Tributario**, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan 2003, para el año lectivo 2.011, presentada por el Cr. **Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE**, Profesor Titular Plenario, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO N° 2.- HAGASE SABER al Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

Ranwahl
eer

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría Académica y de Investigación



Cf. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DECANO

DERECHO III – Módulo II: Finanzas Públicas y Derecho Tributario

Carreras: Licenciatura en Administración
Año: 2°
Período Académico: 2.011

Plan de Estudios 2003
Régimen: Cuatrimestral
Carga Horaria Semanal: 6 horas

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

UNIDAD I

Finanzas Públicas. Necesidades humanas y públicas. Funciones públicas y servicios públicos. Actividad Financiera del Estado; el fenómeno financiero y sus distintos aspectos. Coordinación de las finanzas a distintos niveles de Gobierno. Finanzas públicas. Derecho Financiero y Derecho Tributario.

UNIDAD II

Gastos públicos: concepto, características y clasificación. Efectos económicos del gasto público. Recursos Públicos: concepto, características y clasificación. Recursos Tributarios: clasificación. Principios de la imposición. Análisis económico de los impuestos.

UNIDAD III

Distribución constitucional de los impuestos en la República Argentina. El sistema tributario nacional; impuestos nacionales, provinciales y municipales: conceptos.

UNIDAD IV

Derecho constitucional tributario; limitaciones constitucionales a la imposición. Principios constitucionales: legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad, no confiscatoriedad, razonabilidad. Doble imposición interna: consideración constitucional y modos de atenuar sus efectos. Régimen tributario municipal.

UNIDAD V

Derecho Tributario Material: Concepto. Contenido. Ley tributario: forma y contenido. Análisis del hecho imponible. Interpretación de la ley tributaria. Retroactividad.

UNIDAD VI

Relación jurídica tributaria: estructura y elementos. Sujeto activo y sujeto pasivo. Clasificación de sujetos pasivos. Solidaridad y sustitución. Agentes de retención y de percepción. Responsabilidad de los administradores de sociedades y empresas en materia tributaria.

UNIDAD VII

Derecho administrativo tributario. Funciones y facultades de los organismos administrativos tributarios. Domicilio fiscal. Determinación de la obligación tributaria: Formas. Procedimiento de determinación de oficio. Acto de determinación: Contenido y notificación.

UNIDAD VIII

Derecho Tributario Material: extinción de la obligación tributaria; formas. La mora en las obligaciones tributarias. Pago provisorio de impuestos vencidos. Anticipos y pagos a cuenta. Privilegios fiscales. Prescripción: Concepto, suspensión e interrupción.

UNIDAD IX

Derecho Penal Tributario. Naturaleza jurídica del ilícito tributario. Semejanzas y diferencias con el Derecho Penal Común. Infracciones y sanciones. Concurrencia y reincidencia. Efusión y evasión. Ley Penal Tributaria y Previsional. Sanciones: Aplicación de las mismas; el sumario. Responsabilidad penal de los administradores.



UNIDAD X

Derecho Procesal Tributario. Jurisdicción y proceso tributario: Características. Órganos jurisdiccionales: clases. Acciones y recursos. El "solve e repete". El tribunal Fiscal de la Nación: actuación ante el mismo.

UNIDAD XI

Recursos de la Seguridad Social: Concepto y naturaleza. Vías recursivas ante las determinaciones de deuda. Aspectos penales. Responsabilidad de los administradores.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL (ordenada alfabéticamente)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

García Vizcaíno, Catalina: "Derecho Tributario"; Tomos I y II; Depalma
Giuliani Fonrouge –Navarrine y Arorey; "Derecho Financiero", Tomos I y II; Depalma.
Giuliani Fonrouge –Navarrine y Arorey; "Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social"; Depalma.
Jarach, Dino; "Curso de Derecho Tributario"; Ediciones CIMA.
Jarach, Dino; "Curso de Derecho Constitucional"; Depalma.
Spisso, Rodolfo; "Derecho Constitucional Tributario"; Depalma.
Villegas, Héctor B.; "Curso de finanzas, derecho financiero y tributario"; Depalma.
Villegas, Héctor B.; "Régimen Penal Tributario Argentino"; Depalma.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA Y ADICIONAL: Se indicará en el desarrollo de las clases.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se realizarán, durante el cursado, DOS tests obligatorios de autoevaluación (se informa a los alumnos las respuestas correctas inmediatamente de concluido el test, para que corrijan sus conceptos en caso de corresponder) y corregidos también por los profesores, necesarios para la regularización de la misma. Quienes no asistan a dichos tests o no los aprueben tendrán derecho a un solo recuperatorio global al final del dictado de la materia, que si resultara reprobado implicará que el alumno se encuentra bajo la condición de "libre". Para la evaluación final (exámenes en los turnos regulares y extraordinarios) se seleccionan 4 (cuatro) o 5 (cinco) temas de distintas partes del programa analítico, los que deben desarrollarse todos y cada uno de ellos, con una exigencia mínima de contenido, como condición para la aprobación; de ese mayor o menor contenido se desprende la calificación de 4 (cuatro) a 10 (diez) puntos, necesarios para aprobar desde un mínimo de exigencia hasta el nivel de excelencia. En el caso de alumnos libres se agrega un tema más, con iguales reglas de juego. Eventualmente, puede el Profesor indicar que la aprobación del examen se realiza admitiendo que sólo uno de los puntos no se encuentre debidamente desarrollado.

El alumno que solicita ser evaluado mediante la exposición oral debe hacerlo con anterioridad a la iniciación del examen, dependiendo la posibilidad de la cantidad de alumnos que se presenten para su evaluación en cada turno en función del tiempo asignado a la utilización del aula respectiva.

Puede utilizarse, como variante, el método de cuestionarios del tipo "verdadero/falso", con justificación de respuestas

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD

La regularización se logra con la asistencia, presentación y aprobación de los tests de autoevaluación, a realizarse durante el dictado de la materia. La inasistencia o NO aprobación de uno de ellos, o ambos, otorgará al alumno derecho a un solo recuperatorio global al final del dictado de la materia. Si el alumno no aprobare el recuperatorio global revestirá la condición de "libre".

Salta, Octubre de 2.011

CPN Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE
Profesor Plenario



RES. DECECO N°
Salta,
EXPEDIENTE N° 6.242/04

718-11
06 OCT 2011

VISTO: La planificación de la asignatura **DERECHO III – Módulo II: Finanzas Públicas y Derecho Tributario**, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan 2003, para el año lectivo 2.011, presentada por el Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE, Profesor Titular Plenario de la mencionada asignatura, y,

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Comisión de Docencia a fs. 110, del presente expediente.

Lo dispuesto por el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción)

Lo dispuesto por la Resolución N° 420/00 y 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante la cual delega al señor Decano la atribución antes mencionada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- APROBAR la planificación que obra de fs. 103 a 109, de la asignatura **DERECHO III – Módulo II: Finanzas Públicas y Derecho Tributario**, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan 2003, para el año lectivo 2.011, presentada por el Cr. **Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE**, Profesor Titular Plenario, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO N° 2.- HAGASE SABER al Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

Rám/ahl
ahl

Elizabeth Truninger de Loré
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Antonio Fernandez Fernandez
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO